



DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO

Código: DPT-MIN-054

OPERADOR ROMPEBANCO

Versión: 05

Página: 1 de 1

"En este documento, se encuentran tus funciones para el cual solo estas autorizado"

PUESTO DE TRABAJO

AREA

OPERADOR ROMPEBANCO

OPERACIONES MINA

SUPERVISOR INMEDIATO (PUESTO DE TRABAJO)

SUPERVISOR, JEFE DE GUARDIA

1. PROPOSITO DEL PUESTO DE TRABAJO

Operar el rompebanco estacionario fragmentando los bancos, de mineral , haciendo pasar la carga por la parrilla. Mantener la carga regada para evitar la polución. Conocer el tipo de material que se parrilla.

2. FUNCIONES GENERALES/ RESPONSABILIDADES EN SSOMAC

Conocer y cumplir la Política SSOMAC.

Conocer los peligros y aspectos significativos del SIG SSOMAC.

Realizar adecuadamente el manejo de los residuos sólidos.

Realizar adecuadamente el manejo de los recursos naturales agua y energía, promoviendo el cuidado del medio ambiente en las operaciones

Cumplir las normas, procedimientos y estándares del SIG SSOMAC.

Aplicar las herramientas de gestión.

Cumplir con el reglamento interno de SST, RITRA y reglamento interno de trabajo

3. FUNCIONES ESPECIFICAS/ RESPONSABILIDADES DEL PUESTO DE TRABAJO

Verificar el estado de operatividad del Rompebanco mediante el uso de check list de pre-uso. De presentarse alguna avería, reportar al central de operaciones, supervisor inmediato y mantenimiento mecánico.

Realizar el correcto relleno del IPERC continuo antes de iniciar la actividad designada. Así mismo usar los equipos de protección personal de acuerdo con las normas de seguridad y salud ocupacional vigentes.

Realizar el fragmentando de los bancos de mineral con el rompebanco según los procedimientos establecidos.

Inspeccionar al inicio y fin de guardia el equipo asignado y entregar los reportes sobre su estado y condiciones de funcionamiento, al supervisor y/o jefe de guardia.

Reportar de forma inmediata los incidentes y/o accidentes a la central de emergencia y/o supervisor de turno.

Al finalizar la guardia colocar sus respectivos dispositivos de seguridad. Cumpliendo con el orden y limpieza.

4. PERSONAL SUPERVISADO (Puestos de trabajo al que supervisa o esta a cargo)

Ninguno

5. REQUISITOS DEL PUESTO DE TRABAJO (Formación Académica y Experiencia)

Secundaria Completa

Experiencia mínima de 2 años como operador de rompebanco

6. APTITUDES / HABILIDADES / DESTREZAS (Es lo que requiere para desempeñar el puesto de trabajo)

Responsabilidad, compromiso, dedicación y honestidad.

Capacidad para trabajar en equipo, buscando asumir retos de aprendizaje que apunten al cumplimiento de metas y objetivos para la mejora continua de la operación y seguridad.

Compromiso con el Sistema de Gestión Integrado SSOMAC

Capacidad para cumplir metas establecidas en periodos cortos

7. FORMACION ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Conocimientos adquiridos en instituto o trabajos similares respecto a la operación y mantenimiento preventivo de equipo Rompe bancos.

Actualizado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asistente de Superintendencia Mina Marco Ayuque Carrera	Jefe de Recursos Humanos Jorge Luis Herrada García	Jefe de Seguridad Edgardo Egoavil Lazaro	Superintendente de Mina Julio Moreno Yupanqui
Fecha: 12/02/2025	Fecha: 12/02/2025	Fecha: 13/02/2025	Fecha: 13/02/2025